

SOBRE EL CASO DE NIDAL WAKED

A raíz del acuerdo judicial alcanzado recientemente por el señor Nidal Waked con la justicia de Estados Unidos, consistente en un "plea bargaining" mediante el cual se declara culpable de la acusación de "lavado de dinero", en nuestro país han surgido las más diversas interpretaciones, que van desde el "yo te lo dije" hasta la especulación más aventurera y desinformadora.

Lo cierto es que en cualquier discusión plagada de argumentos especulativos, los únicos ganadores son los intereses egoístas y la gran perdedora es la verdad. Si realmente queremos que nuestro país empiece a salir del estancamiento racional en que nos encontramos, sugiero que tratemos de analizar cada caso desde la perspectiva de los hechos concretos y no desde la conjetura, que impide el aprendizaje útil.

Sólo encarando los hechos objetivamente lograremos descubrir si existen o no agendas ocultas detrás de cada alharaca pública y podremos distinguir entre lo falaz y lo verídico.

Atendamos el primer hecho importante: con el documento firmado por él y sus abogados, el Sr. Nidal Waked aceptó su culpabilidad al admitir voluntariamente que realizó transferencias bancarias falsas, desde bancos de Panamá a bancos de Estados Unidos, y que utilizó documentos adulterados para justificar transacciones comerciales inexistentes e ilegales. En el diario "La Prensa" de Panamá, se informa que, en el arreglo, el acusado acepta que... "no habían tales compras de televisores, o electrodomésticos de parte de la empresa Vida Panamá a las empresas Star o Global, y que todas las facturas eran falsas". Con esta admisión se tipifica la acusación de "lavado de dinero" y el acusado, al aceptar su culpa como fundamento indispensable para optar a una reducción de pena, no deja duda de su deshonestidad, ni de su responsabilidad penal.

Sin embargo, frente a esta coyuntura en Panamá aparecen ahora opiniones airadas que argumentan que la sentencia es producto de una "persecución política", desatada por Estados Unidos a través del embajador de ese país en Panamá, contra la familia Waked. Sustentan esa opinión con el hecho de que al Sr. Nidal Waked no se le ha probado que "lavaba dinero para el narcotráfico". Ese argumento luce como un ejercicio sofista, pues sugiere que la ausencia de evidencia para una parte de la acusación de alguna manera atenúa la validez y seriedad de los otros cargos imputados. O sea, la conclusión de que "lavo, pero no para el narco-trafico", ¿se convierte en una coartada?

Eso equivaldría a considerar inocente a un asesino porque, aunque fue acusado de tres muertes, resultó que sólo pudieron probarle una. A mi criterio, al que no le resultan extrañas las causas perdidas, queda claro que aquí hubo un acto de

criminalidad cuyas secuelas, como frecuentemente ocurre en estos casos de corrupción, siempre terminan o pueden terminar afectando a terceros, incluso inocentes.

Nunca he defendido las decisiones de la política exterior de los Estados Unidos, cuando considero que son injustas o cuando constituyen irracionales atentados a otras naciones. Al contrario, las he denunciado, sin importar el hecho de que tengo residencia en ese país. En esta ocasión, sin embargo, no comparto los ataques al Embajador de los Estados Unidos en nuestro país, quien como funcionario público obedece las decisiones de su gobierno y acata las instrucciones giradas por sus autoridades competentes. No creo que John Feely determina la política exterior de Estados Unidos, ni tampoco creo que dirige investigaciones internacionales de lavado de dinero, ni participa de las decisiones de los organismos judiciales gringos.

Tampoco creo que el gobierno de Estados Unidos se concentró en perseguir al Sr. Nidal Waked para cerrar sus negocios en Panamá. Para la justicia norteamericana el argumento era, y es, evitar "el lavado de dinero", tipificando tal actividad como un delito que atenta contra la seguridad de los Estados Unidos, todo esto según sus leyes. A mi modo de ver, al realizar operaciones en territorio gringo y utilizar infraestructuras bancarias norteamericanas para sus trampas, fue el Sr. Waked quien involucró a los Estados Unidos en su caso y no al revés.

Otra cosa es decir que habrán consecuencias locales para las personas que utilizan este tipo de recursos para violar sus obligaciones fiscales en nuestro país. Aparte de las entelequias, lo cierto es que no sabemos si el Sr. Nidal Waked, en su confesión, haya informado de otras operaciones de lavado o haya dado detalles completos de cómo se hacen los chanchullos fiscales en Panamá, o a nivel internacional. Y aunque ese hecho nos deja con la sensación de que todo el mundo puede ser sospechoso, con razón o sin ella, la realidad innegable es que estamos ante un específico caso de lavado de dinero, cuya responsabilidad ha sido legalmente admitida y aceptada. Lo que debemos ahora considerar es si eso representa o no un perjuicio para el fisco y la reputación de nuestro país, y determinar lo que tenemos que hacer para evitar la continuidad de estas actividades ilícitas desde nuestro suelo.

Si realizamos un esfuerzo para simplificar todo el asunto, debemos concluir que con el arreglo extra-judicial el Sr. Nidal Waked acepta su culpa a cambio de que no hubiese un juicio público que le obligara a declarar en contra de terceros, y/o a divulgar públicamente lo que probablemente ha confesado en privado. En todo caso, aceptar haber cometido el delito lo convierte automáticamente en un delincuente confeso, pero no en un perseguido político. Sin descalificar caprichosamente tal posibilidad, el probarla luce difícil cuando existe una confesión voluntaria cuya intención manifiesta es la de procurar una rebaja de sentencia. Minimizar el resultado del caso, aduciendo que el lavado no involucro al narcotráfico, es una patética e inútil maniobra dirigida a desinformar.

Es necesario que en Panamá empecemos a aceptar las verdades más simples, sin complicaciones, sin inventar todas estas tramas y leyendas para validar lo injustificable. Desde el punto de vista de los hechos concretos, el proceder ilícito del Sr. Waked produjo consecuencias terribles para él, su familia y sus intereses económicos. Y aunque nadie debe alegrarse del mal ajeno, tampoco debemos tratar de excusar los actos criminales con sofismas. Quien trate de hacerlo deberá explicar cuidadosamente por qué lo hace, de otra manera su opinión podría terminar siendo considerada como una irresponsable apología del crimen. Algo tan injustificable y horrendo como el aplaudir a un corrupto porque, "robó, pero hizo algo".

RUBEN BLADES
23 DE OCTUBRE, 2017